MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 235-2019

Guatemala, 18 de septiembre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad de contar con recursos para dar continuidad a varias obras de construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de carreteras primarias, secundarias, caminos rurales, puentes vehiculares, paso a desnivel y distribuidores viales, todo lo cual, se encuentra dentro del Programa de Recuperación de la Red Vial Nacional; así como, efectuar el pago en concepto de intereses por liquidación de las obras Reposición Carretera Ruta RN-13, Tramo: Génova Caballo Blanco San Miguelito y Ampliación Carretera a Cuatro Carriles Tramo: CA 2 Occidente, Cocales Tecún Uman, todas a cargo de la Dirección General de Caminos; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial y la Unidad Ejecutora mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número [illegible] de fecha 17 SEP 2019 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

EBCS/mego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTES NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
232	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,409,714	1,409,714
240	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		481,943,007
		41		308,756,797	
		43		94,220,457	
		52		76,660,753	
		61		2,305,000	
	TOTAL:			**483,352,721**	**483,352,721**

Fuentes de financiamiento:
- 11 Ingresos corrientes
- 41 Colocaciones internas
- 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**483,352,721**	**483,352,721**
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	**483,352,721**	**483,352,721**
Componentes de Inversión:	483,352,721	483,352,721
Inversión Física	483,352,721	483,352,721

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES (Q483,352,721)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EBCS/mego

DICTAMEN NÚMERO: 523 FECHA: 17 SEP 2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q493,352,721, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO), LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS, 43 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS, 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS Y 61 DONACIONES EXTERNAS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.----------

Providencia número DCP-SO-DAEPE-107-2019 del 11 de septiembre de 2019 de la Dirección de Crédito Público. Oficios números UDAF 1187-2019, UDAF 1230-2019 y UDAF 1224-2019 de fechas 04, 11 y 13 de septiembre del 2019 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Expedientes números 2019-72590 y 2019-75567 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 05 y 13 de septiembre de 2019.----------

****

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través del Oficio número UDAF 1187-2019 del 04 de septiembre de 2019, solicita autorización a una modificación por Q493,352,721 con sustitución de fuentes de financiamiento 41 Colocaciones internas, 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas, 52 Préstamos externos, 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, para llevar a cabo el pago de derecho de vía, estudios y supervisión de varios proyectos de infraestructura vial, la construcción de muros de contención y el pago de liquidación del proyecto Reposición Carretera Ruta RN-13, Tramo: Génova - Caballo Blanco - San Miguelito, a cargo de la Dirección General de Caminos y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo).

2. Mediante Providencia número DCP-SO-DAEPE-107-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, la Dirección de Crédito Público, conforme lo estipulado en la literal d), del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, trasladó a esta Dirección Técnica del Presupuesto la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-087-2019 de la misma fecha, manifestando que puede continuarse con los débitos de contrapartida asignados a los préstamos números BCIE-1415, denominado Programa Carreteras Turísticas y de la Oportunidad por Q10,134,533; BCIE-1994, denominado Proyecto Vial Franja Transversal del Norte por Q16,9410; EXIMBANK-6020357009 Proyecto de Construcción de la Carretera C-09 Norte, Tramo Guatemala-El Rancho Subtramo III, Sanarate-El Rancho por Q231,725; así como por el débito del préstamo número BID-1733/OC-GU denominado Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde los Rural, por un monto de Q1,904,515; y el débito de la Donación denominada Donantes Varios Externos por Q2,305,000. Asimismo, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda propone debitar presupuesto por Q74,756,238, asignado al contrato de Préstamo número BID-3786/OC-GU, denominado Programa de Administración Tributaria y Transparencia, identificado con el correlativo número 52-0402-0128 que corresponde a una operación de apoyo presupuestario, según la modalidad del financiamiento y el contrato de préstamo respectivo. Al respecto, es importante indicar que el préstamo se encuentra pendiente de aprobación en el Congreso de la República de Guatemala bajo registro de iniciativa número 5240, para luego proceder a su firma. En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el inciso d, del artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 243-2010, se exceptúa la opinión de la Dirección de Crédito Público, cuando se trate de préstamos o donaciones de apoyo presupuestario o modificaciones.

EBCS/lrmr

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

3. Por medio de Oficio número 1224-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, manifiesta que el incremento de los renglones de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad y 188 Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, que se registra en el Comprobante de Modificación Presupuestaria Forma CO2 número 240 (folios 14 al 25), no pone en riesgo la funcionalidad de la Institución ni la continuidad de los servicios que por Ley prestan a la población durante el presente ejercicio fiscal y la posibilidad de incrementar el subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales, en respuesta a lo indicado en el numeral 3 de la Sección A, de los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, contenido en el Oficio Circular número 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas del 30 de abril de 2019. Adicionalmente, remite las justificaciones, las metas a alcanzar y las consecuencias que derivarían a no realizar las contrataciones, de conformidad con lo que indica el subnumeral 2.3.3 de la Sección B del Oficio Circular número 01-2019 (folios 134 al 144).

4. En función de la disponibilidad de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, no es posible atender la solicitud presentada por la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo) en la cantidad de Q10,000,000; tramitándose la modificación presupuestaria por el monto ajustado de Q483,352,721, en consecuencia a lo anterior, fue marcado con error el comprobante forma CO2 número 241.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme los artículos 3 y 32, establezca los mecanismos por medio de los cuales puedan realizarse transferencias y modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

2. En virtud de lo indicado el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró dos (02) reprogramaciones de obras por los montos de Q1,409,714 y Q481,943,007 a favor de la Dirección General de Caminos, en la forma que se detalla en los comprobantes números 290 y 301 ambos de fechas 28 de agosto de 2019 (folios 07, 08 y 26 al 39).

3. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que obra en el expediente de mérito, los recursos solicitados a favor de la Dirección General de Caminos, tienen como finalidad:

    a. Q1,409,714 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para efectuar la cancelación de intereses por atraso en los pagos de estimaciones en concepto de liquidación del proyecto Reposición Carretera Ruta RN-13, Tramo: Génova - Caballo Blanco - San Miguelito (folios 71 y 72); y

    b. Q481,943,007 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, tiene como propósito los estudios, trabajos y supervisión de varios proyectos de construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de carreteras; así como el pago por derecho de vía de la Construcción Carretera Libramiento Cabecera Departamental de Chimaltenango, Ruta CA-1 Occidente, Tramo: KM 48 CA-01 OCC. (San Miguel Morazan) – Km 62 CA-1 OCC.; y por trabajos ejecutados e intereses del proyecto Ampliación Carretera a Cuatro Carriles Tramo: CA-2 Occidente, Cocales Tecun Uman (folios 134 al 153).

EBCS/jmr

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjunta los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 2237 y 2211 de fechas 28 de agosto y 4 de septiembre de 2019 (folios 9 y 40 al 45) y las Resoluciones SEGFIS números 242-2019 y 250-2019 de fechas 28 de agosto y 4 de septiembre de 2019 (folios 10, 11, 46 y 47).

5. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propone debitar espacios presupuestarios programados con fuentes no ejecutables, razón por la cual no serán utilizados para el presente ejercicio fiscal; asimismo, se reorientaran recursos de los renglones de gasto 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras y 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, los cuales no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.

6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Dirección General de Caminos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), como autorizadores de egresos conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, conforme correspondan, quedan responsables de:

   a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.

   b. La ejecución de los recursos programados conforme lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

   c. La programación de recursos en el renglón de gasto 914 Gastos no previstos, conforme lo indicado en el artículo 63 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

   d. La ejecución del renglón de gasto 311 Tierras y terrenos, en función de los trabajos realizados y las ubicaciones geográficas contenidas en el contrato de la obra Construcción Carretera Libramiento Cabecera Departamental de Chimaltenango, Ruta CA-1 Occidente, Tramo: KM 48 CA-01 OCC. (San Miguel Morazan) – KM 62 CA-01 OCC.

   e. Atender las consideraciones incluidas por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas en Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-087-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019.

   f. Los anticipos a obras otorgados por Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

   g. Los débitos propuestos a las obras a cargo de la Dirección General de Caminos, principalmente de las fuentes de financiamiento 41 Colocaciones internas y 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas.

   h. Los débitos de las contrapartidas de los préstamos BCIE-1415 Programa Carreteras Turísticas y de la Oportunidad, BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte, EXIMBANK-6020357009 Proyecto de Construcción de la Carretera C-09 Norte, Tramo Guatemala-El Rancho Subtramo III, Sanarate-El Rancho y BID-1733/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde los Rural; así como, el débito de la Donación Donantes Varios Externos, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver las asignaciones presupuestarias correspondientes.

   i. Los movimientos propuestos a la obra Construcción de Cauce del Rio Jerez y Obras de Protección en la Cabecera Municipal de Jerez Departamento de Jutiapa.

   j. Aplicar los criterios de priorización y racionalidad del gasto.

EBCS/lmr

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

k. Mantener el paripassu establecido en los convenios de préstamos.

l. No asumir compromisos adicionales dado que actualmente el Estado no cuenta con la suficiente capacidad de pago para atender compromisos adicionales.

m. La ejecución de los recursos en la obra Reposición Carretera Ruta RN-13 Tramo: Génova - Caballo Blanco - San Miguelito, dentro del Programa 98 Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Stan conforme las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados por el desastre natural mencionado.

n. La ejecución de la reprogramación de obras autorizadas mediante Resoluciones de Reprobras números 0022-2019 y 0023-2019 ambas del 04 de septiembre de 2019, en los departamentos y municipios respectivos.

o. Dar cumplimiento a lo indicado en último párrafo del Artículo 79 del Decreto número 25-2018, los artículos 30, 30 Bis y 30 Ter literal c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.

p. Modificar el número de documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras, toda vez que de conformidad con el Artículo 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, la misma debe de aprobarse a través de Resolución de la máxima autoridad.

q. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la Dirección General de Caminos, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. La Dirección General de Caminos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

LBCS/lmr

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

9. Los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, se programan como una previsión presupuestaria y su ejecución está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.

10. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad ajustada de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES (Q483,352,721)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6. del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE: Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Asesor de Presupuesto

Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

EBCS/lrmr

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 18 de septiembre de 2019

Resolución número:262 (doscientos sesenta y dos)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q493,352,721, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR (UDEVIPO), LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS, 43 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS, 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS Y 61 DONACIONES EXTERNAS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que por medio de Oficio número UDAF 1187-2019 del 04 de septiembre de 2019, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q493,352,721, a favor de la Dirección General de Caminos y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad de llevar a cabo el pago de derecho de vía, estudios, supervisión y la construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de varios proyectos de infraestructura vial; el pago por concepto de intereses por liquidación de los proyectos Reposición Carretera Ruta RN-13, Tramo: Génova Caballo Blanco San Miguelito ejecutada en los Departamentos de Quetzaltenango y Retalhuleu y Ampliación Carretera a Cuatro Carriles Tramo: CA 2 Occidente, Cocales Tecún Uman; así como, la construcción de muros de contención en distintas zonas de la ciudad capital de Guatemala y Villa Nueva; **CONSIDERANDO**: Que la Dirección de Crédito Público a través de Providencia número DCP-SO-DAEPE-107-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, conforme lo estipulado en la literal d), del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, trasladó a

esta Dirección Técnica del Presupuesto la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-087-2019 de la misma fecha, manifestando viable los débitos de contrapartida asignados a los Préstamos BCIE-1415 Programa Carreteras Turísticas y de la Oportunidad por Q10,134,533; BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte por Q16,910; EXIMBANK-6020357009 Proyecto de Construcción de la Carretera CA-09 Norte, Tramo Guatemala - El Rancho Subtramo III, Sanarate - El Rancho por Q231,725; así como por el débito del Préstamo BID-1773/OC-GU Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural, por un monto de Q1,904,515; y el débito de la Donación Donantes Varios Externos por Q2,305,000. Asimismo, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda propone debitar presupuesto por Q74,756,238 asignado al Contrato de Préstamo BID-3786/OC-GU, Programa de Administración Tributaria y Transparencia, identificado con el correlativo 52-0402-0128 que corresponde a una operación de apoyo presupuestario según la modalidad del financiamiento y el contrato de préstamo respectivo, el cual se encuentra pendiente de aprobación en el Congreso de la República de Guatemala bajo registro de iniciativa 5240, para luego proceder a su firma. En ese sentido, y de conformidad con la establecido en el inciso d, del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018, se exceptúa la opinión de la Dirección de Crédito Público, cuando se trate de préstamos o donaciones de apoyo presupuestario. Adicionalmente indica, que el movimiento propuesto no disminuye la responsabilidad de la entidad ejecutora de llevar a cabo la ejecución de las operaciones indicadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los contratos de préstamos y convenios de donación suscritos; así como, en los planes y plazos de ejecuciones acordadas y normativas vigentes; **CONSIDERANDO**: Que en función de la disponibilidad de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, no es posible atender la solicitud presentada por la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo) en la cantidad de Q10,000,000; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 523 de fecha 17 SEP 2019, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES (Q483,352,721)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de la Dirección General de Caminos, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de la

EBCS/mego

modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado, y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES (Q483,352,721),** como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la Dirección General de Caminos, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos con la finalidad de contar con recursos para dar continuidad a varias obras de construcción, ampliación, reposición y mejoramiento de carreteras primarias, secundarias, caminos rurales, puentes vehiculares, paso a desnivel y distribuidores viales todo lo cual, se encuentra dentro del Programa de Recuperación de la Red Vial Nacional; así como, efectuar el pago en concepto de intereses por liquidación de las obras Reposición Carretera Ruta RN-13, Tramo: Génova Caballo Blanco San Miguelito y Ampliación Carretera a Cuatro Carriles Tramo: CA 2 Occidente, Cocales Tecún Uman, todas a cargo de la Dirección General de Caminos; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la

acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se programan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 6., del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación al Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q483,352,721. (folios).----------

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EBCS/mego

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
240

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-188-0499-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-412,103.00	-412,103.00
11130013-11-01-001-000-001-188-2214-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-200,000.00	-200,000.00
11130013-11-01-001-000-001-188-2214-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-160,856.00	-160,856.00
11130013-11-01-001-000-001-311-0299-41-1,204-0072	TIERRAS Y TERRENOS	-211,724.00	-211,724.00
11130013-11-01-001-000-001-311-0499-43-1,204-0056	TIERRAS Y TERRENOS	-456,342.00	-456,342.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0299-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-20,001.00	-20,001.00
11130013-11-01-001-000-001-331-2214-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-2,233,890.00	-2,233,890.00
11130013-11-01-001-000-001-331-3000-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-16,910.00	-16,910.00
11130013-11-01-001-000-002-188-0599-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1199-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1201-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-27,289.00	-27,289.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1223-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-31,509.00	-31,509.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1609-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-321,283.00	-321,283.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1999-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-001-000-002-188-2099-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130013-11-01-001-000-002-188-2099-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-430,476.00	-430,476.00
11130013-11-01-001-000-002-188-2199-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-121,328.00	-121,328.00
11130013-11-01-001-000-002-188-2299-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-520,000.00	-520,000.00
11130013-11-01-001-000-002-188-3000-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-001-000-002-188-3000-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-3,550,000.00	-3,550,000.00
11130013-11-01-001-000-002-188-3400-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-001-000-002-188-3600-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-1,005,417.00	-1,005,417.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0101-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-388,656.00	-388,656.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0599-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-77,705,150.00	-77,705,150.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0699-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-14,642,480.00	-14,642,480.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0799-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-3,100,000.00	-3,100,000.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0899-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-3,000,000.00	-3,000,000.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0999-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-69,804.00	-69,804.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0999-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-10,383,095.00	-10,383,095.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1199-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-9,800,000.00	-9,800,000.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1201-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-2,734,232.00	-2,734,232.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
240

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-01-001-000-002-331-1201-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1299-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-4,186,542.00	-4,186,542.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1315-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-5,500,000.00	-5,500,000.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1801-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-384,057.00	-384,057.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1801-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-4,949,370.00	-4,949,370.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1999-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-5,775.00	-5,775.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1999-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-5,539,109.00	-5,539,109.00
11130013-11-01-001-000-002-331-2099-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-10,000.00	-10,000.00
11130013-11-01-001-000-002-331-2199-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-58,961.00	-58,961.00
11130013-11-01-001-000-002-331-2199-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-669.00	-669.00
11130013-11-01-001-000-002-331-2299-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-68,594,611.00	-68,594,611.00
11130013-11-01-001-000-002-331-3000-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-20,380,944.00	-20,380,944.00
11130013-11-01-001-000-002-331-3600-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-57,756.00	-57,756.00
11130013-11-01-001-000-003-181-2103-43-1,204-0056	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-900,000.00	-900,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-0101-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-234,064.00	-234,064.00
11130013-11-01-001-000-003-188-0699-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1101-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-732,128.00	-732,128.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1299-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-300,000.00	-300,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1903-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-372,711.00	-372,711.00
11130013-11-01-001-000-003-331-0101-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,535,120.00	-1,535,120.00
11130013-11-01-001-000-003-331-0101-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-340.00	-340.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1101-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,036,276.00	-1,036,276.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1299-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-4,846,062.00	-4,846,062.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1299-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-57,538.00	-57,538.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1699-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-10,134,533.00	-10,134,533.00
11130013-11-01-001-000-004-181-3300-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-100,000.00	-100,000.00
11130013-11-01-001-000-004-188-3600-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-6,687,056.00	-6,687,056.00
11130013-11-01-001-000-004-914-3600-43-1,204-0056	GASTOS NO PREVISTOS	-570,940.00	-570,940.00
11130013-11-01-002-000-001-181-1710-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-488,443.00	-488,443.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0107-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-895,377.00	-895,377.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0116-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-600,000.00	-600,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0116-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-161,825.00	-161,825.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0207-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-1,108,034.00	-1,108,034.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0502-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-884,184.00	-884,184.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0506-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-500,000.00	-500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
240

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-01-002-000-002-188-0599-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-1,153,302.00	-1,153,302.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0602-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0999-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-100,000.00	-100,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1013-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-10,000.00	-10,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1099-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-1,190,165.00	-1,190,165.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1108-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-175,912.00	-175,912.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1499-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-200,000.00	-200,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1499-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-800,000.00	-800,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1601-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-20,000.00	-20,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1904-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-700,000.00	-700,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1999-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-660,530.00	-660,530.00
11130013-11-01-002-000-002-188-2206-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-800,000.00	-800,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-2215-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-800,000.00	-800,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-2299-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-520,000.00	-520,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-3000-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-100,000.00	-100,000.00
11130013-11-01-002-000-002-188-3600-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-20,000.00	-20,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0116-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-794,281.00	-794,281.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0499-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-191,588.00	-191,588.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0502-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-957,652.00	-957,652.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0502-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-220,926.00	-220,926.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0506-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-2,058,348.00	-2,058,348.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0506-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,800,000.00	-1,800,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0599-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-12,478,814.00	-12,478,814.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0799-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0904-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-6,300,000.00	-6,300,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0921-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-2,410,073.00	-2,410,073.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1099-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-250,000.00	-250,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1230-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-448,444.00	-448,444.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1331-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,857,847.00	-1,857,847.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1499-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-7,200,000.00	-7,200,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1499-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-80,000.00	-80,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1805-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-4,610,513.00	-4,610,513.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1904-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-6,300,000.00	-6,300,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1999-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-5,944,768.00	-5,944,768.00
11130013-11-01-002-000-002-331-2201-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-79,339.00	-79,339.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019	240
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-01-002-000-002-331-2201-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,569,208.00	-1,569,208.00
11130013-11-01-002-000-002-331-2206-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-7,200,000.00	-7,200,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-2215-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-7,200,000.00	-7,200,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-2215-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-3,100,000.00	-3,100,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-2299-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-4,100,000.00	-4,100,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-3600-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-18,651.00	-18,651.00
11130013-11-01-002-000-003-181-0499-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-859,884.00	-859,884.00
11130013-11-01-002-000-003-181-0609-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-50,000.00	-50,000.00
11130013-11-01-002-000-003-181-0799-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-218,746.00	-218,746.00
11130013-11-01-002-000-003-181-1216-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-50,000.00	-50,000.00
11130013-11-01-002-000-003-181-1399-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-871,390.00	-871,390.00
11130013-11-01-002-000-003-181-1702-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-634,400.00	-634,400.00
11130013-11-01-002-000-003-181-3000-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-516,647.00	-516,647.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0608-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-100,000.00	-100,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0609-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-990,182.00	-990,182.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0706-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-157,867.00	-157,867.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0909-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-1,290,679.00	-1,290,679.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1099-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-935,562.00	-935,562.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1420-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-300,000.00	-300,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1420-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-2,508,443.00	-2,508,443.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1713-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-3000-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-5,026,658.00	-5,026,658.00
11130013-11-01-002-000-003-188-3600-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-25,000.00	-25,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0706-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,420,805.00	-1,420,805.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1330-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1420-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-28,896,123.00	-28,896,123.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1420-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1699-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-35,870,000.00	-35,870,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1713-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-100,000.00	-100,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-3600-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-341,703.00	-341,703.00
11130013-11-02-001-000-001-181-0801-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-50,000.00	-50,000.00
11130013-11-02-001-000-001-181-1107-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-1,123,122.00	-1,123,122.00
11130013-11-02-001-000-001-181-1107-52-0402-0128	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-1,760,000.00	-1,760,000.00
11130013-11-02-001-000-001-181-1331-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-902,064.00	-902,064.00
11130013-11-02-001-000-001-181-1332-41-1,204-0072	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-651,783.00	-651,783.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
240

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-02-001-000-001-188-1610-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-20,000.00	-20,000.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1610-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0801-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,884,653.00	-1,884,653.00
11130013-11-02-001-000-002-188-1504-52-0402-0095	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-695,355.00	-695,355.00
11130013-11-02-001-000-002-331-1504-52-0402-0095	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-89,476.00	-89,476.00
11130013-11-02-002-000-001-181-1504-52-0402-0095	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-1,119,684.00	-1,119,684.00
11130013-94-02-001-000-001-181-2208-61-2,102-0999	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	-2,305,000.00	-2,305,000.00
11130013-94-02-001-000-001-188-2208-52-0402-0128	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-1,769,500.00	-1,769,500.00
11130013-94-02-001-000-001-331-2208-52-0402-0128	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-16,132,950.00	-16,132,950.00
	TOTAL ==>	-481,943,007.00	-481,943,007.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
240

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-188-2214-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	100,000.00	100,000.00
11130013-11-01-001-000-001-188-3000-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-001-000-001-311-0499-11-0000-0000	TIERRAS Y TERRENOS	5,939,901.00	5,939,901.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0108-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	50,000.00	50,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0116-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	2,393,335.00	2,393,335.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0499-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	7,303,321.00	7,303,321.00
11130013-11-01-001-000-001-331-2214-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,025,102.00	5,025,102.00
11130013-11-01-001-000-001-331-3000-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	13,317,935.00	13,317,935.00
11130013-11-01-001-000-002-188-0599-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	2,577,474.00	2,577,474.00
11130013-11-01-001-000-002-188-0799-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	277,294.00	277,294.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1609-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	96,279.00	96,279.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1903-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	374,318.00	374,318.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1904-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	374,318.00	374,318.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1999-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,512,860.00	1,512,860.00
11130013-11-01-001-000-002-188-2099-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,430,476.00	1,430,476.00
11130013-11-01-001-000-002-188-2199-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	294,648.00	294,648.00
11130013-11-01-001-000-002-188-2299-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	2,001,768.00	2,001,768.00
11130013-11-01-001-000-002-188-3000-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	2,115,435.00	2,115,435.00
11130013-11-01-001-000-002-188-3400-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	2,001,768.00	2,001,768.00
11130013-11-01-001-000-002-188-3600-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,044,321.00	1,044,321.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0101-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	12,003,537.00	12,003,537.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0115-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	1,864,323.00	1,864,323.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0599-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	27,991,227.00	27,991,227.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0699-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	9,580,433.00	9,580,433.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0799-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	4,019,895.00	4,019,895.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0999-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	8,657,413.00	8,657,413.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1199-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	10,941,940.00	10,941,940.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1201-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,608,000.00	5,608,000.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1399-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	8,402,442.00	8,402,442.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
240

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-01-001-000-002-331-1609-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	3,112,098.00	3,112,098.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1801-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	10,265,884.00	10,265,884.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1904-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	17,076,741.00	17,076,741.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1999-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	8,488,130.00	8,488,130.00
11130013-11-01-001-000-002-331-2008-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	707,442.00	707,442.00
11130013-11-01-001-000-002-331-2099-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	12,857,193.00	12,857,193.00
11130013-11-01-001-000-002-331-2199-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	486,521.00	486,521.00
11130013-11-01-001-000-002-331-2299-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	44,594,611.00	44,594,611.00
11130013-11-01-001-000-002-331-3000-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	9,639,381.00	9,639,381.00
11130013-11-01-001-000-002-331-3600-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	35,069,755.00	35,069,755.00
11130013-11-01-001-000-003-181-2103-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	900,000.00	900,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	300,000.00	300,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-0699-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,492,852.00	1,492,852.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	733,237.00	733,237.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1299-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-188-3000-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	787,850.00	787,850.00
11130013-11-01-001-000-003-331-0101-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	2,519,763.00	2,519,763.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1299-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	15,000,000.00	15,000,000.00
11130013-11-01-001-000-004-181-3300-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	3,361,519.00	3,361,519.00
11130013-11-01-001-000-004-188-3600-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	6,687,056.00	6,687,056.00
11130013-11-01-001-000-004-914-3600-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	570,940.00	570,940.00
11130013-11-01-002-000-001-181-1710-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	2,442,213.00	2,442,213.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0107-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	2,238,442.00	2,238,442.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0116-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,523,712.00	1,523,712.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0207-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,385,042.00	1,385,042.00
11130013-11-01-002-000-002-188-0602-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,523,711.00	1,523,711.00
11130013-11-01-002-000-002-188-1108-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	426,193.00	426,193.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0116-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	4,112,177.00	4,112,177.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0499-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	735,707.00	735,707.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0502-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	18,017,037.00	18,017,037.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0506-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	8,701,281.00	8,701,281.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0599-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	10,000,000.00	10,000,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0999-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	451,214.00	451,214.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
240

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-01-002-000-002-331-1108-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	4,674,606.00	4,674,606.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1109-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	7,816,104.00	7,816,104.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1331-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	4,051,559.00	4,051,559.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1499-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,685,000.00	5,685,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1805-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,000,000.00	5,000,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-2215-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	1,550,662.00	1,550,662.00
11130013-11-01-002-000-002-331-2299-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	15,422,172.00	15,422,172.00
11130013-11-01-002-000-002-331-3600-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	6,077,935.00	6,077,935.00
11130013-11-01-002-000-003-181-0705-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	478,130.00	478,130.00
11130013-11-01-002-000-003-181-0805-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	878,130.00	878,130.00
11130013-11-01-002-000-003-181-1399-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	544,088.00	544,088.00
11130013-11-01-002-000-003-181-1702-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	475,800.00	475,800.00
11130013-11-01-002-000-003-181-3000-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	516,648.00	516,648.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1099-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,148,119.00	1,148,119.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1420-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	627,111.00	627,111.00
11130013-11-01-002-000-003-188-3000-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	741,986.00	741,986.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1099-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	2,742,623.00	2,742,623.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1299-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	4,255,947.00	4,255,947.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1330-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,000,000.00	5,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1699-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	35,870,000.00	35,870,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1714-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	200,000.00	200,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-3000-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	7,424,229.00	7,424,229.00
11130013-11-02-001-000-001-181-0499-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	859,885.00	859,885.00
11130013-11-02-001-000-001-181-1331-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	272,044.00	272,044.00
11130013-11-02-001-000-001-181-1332-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	272,044.00	272,044.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1610-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	500,000.00	500,000.00
11130013-94-02-001-000-001-331-2208-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	700,000.00	700,000.00
11130013-94-07-001-000-001-188-3500-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	650,720.00	650,720.00
	TOTAL ==>	481,943,007.00	481,943,007.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019	240
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**		**0.00**		**481,943,007.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	0.00		481,943,007.00	
		0000		0.00		481,943,007.00
41	**COLOCACIONES INTERNAS**		**-308,756,797.00**		**0.00**	
	1,20	Tenedores Internos de Bonos	-308,756,797.00		0.00	
		0072 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2019 (DECRETO 25-2018 Y ACUERDO GUBERNATIVO 13-2019) QUETZALES		-308,756,797.00		0.00
43	**DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS**		**-94,220,457.00**		**0.00**	
	1,20	Tenedores Internos de Bonos	-94,220,457.00		0.00	
		0056 SALDO DE CAJA EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		-94,220,457.00		0.00
52	**PRÉSTAMOS EXTERNOS**		**-76,660,753.00**		**0.00**	
	0402	Banco Interamericano de Desarrollo	-76,660,753.00		0.00	
		0095 PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO DESDE LO RURAL		-1,904,515.00		0.00
		0128 PROGRAMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y TRANSPARENCIA		-74,756,238.00		0.00
61	**DONACIONES EXTERNAS**		**-2,305,000.00**		**0.00**	
	2,10	Donantes varios externos	-2,305,000.00		0.00	
		0999 DONACIONES EN GESTION		-2,305,000.00		0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019	240
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

TOTAL		**-481,943,007.00**		**481,943,007.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		**-481,943,007.00**	**481,943,007.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	-481,943,007.00	481,943,007.00
TOTAL:		**-481,943,007.00**	**481,943,007.00**

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-481,943,007.00**	**481,943,007.00**
	50500	Transporte	**-481,943,007.00**	**481,943,007.00**
		50501 Transporte por carretera	-481,943,007.00	481,943,007.00
TOTAL:			**-481,943,007.00**	**481,943,007.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
240

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-461,735,557.00	480,592,287.00
94 - ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	-20,207,450.00	1,350,720.00
TOTAL:	**-481,943,007.00**	**481,943,007.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-01-001-000-001-311-0299-41-1,20	52-0553-0007	TIERRAS Y TERRENOS	-211,724.00	-211,724.00
11,130,013-11-01-001-000-001-331-0299-41-1,20	52-0553-0007	CONSTRUCCIONES DE BIENES	-20,001.00	-20,001.00
11,130,013-11-01-001-000-001-331-3000-41-1,20	52-0401-0059	CONSTRUCCIONES DE BIENES	-16,910.00	-16,910.00
11,130,013-11-01-001-000-003-331-1699-41-1,20	52-0401-0035	CONSTRUCCIONES DE BIENES	-10,134,533.00	-10,134,533.00
		TOTAL ==>	-10,383,168.00	-10,383,168.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
4	9	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
240

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	**-10,383,168.00**		**0.00**	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	**-10,151,443.00**		**0.00**	
0035 PROGRAMA CARRETERAS TURISTICAS		**-10,134,533.00**		**0.00**
41-1,204-0072		-10,134,533.00		0.00
0059 PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE		**-16,910.00**		**0.00**
41-1,204-0072		-16,910.00		0.00
0553 Eximbank - Republica China, Taiwan	**-231,725.00**		**0.00**	
0007 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO GUATEMALA - EL RANCHO SUBTRAMO III, SANARATE-EL RANCHO		**-231,725.00**		**0.00**
41-1,204-0072		-231,725.00		0.00
TOTAL		**-10,383,168.00**		**0.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/59-(Modificación presupuestaria que incluye sustitución de fuentes de financiamiento debitando recursos en las ftes 41 "Colocaciones Internas", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas", 52 "Préstamos Externos" y 61 "Donaciones Externas", acreditando a fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Estuardo García Ortiz
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Pedro Rafael Barrios Cardona Solares
Jefe del Depto. de Servicios Económicos

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
28	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
232

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-98-00-001-000-001-331-3600-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,409,714.00	-1,409,714.00
	TOTAL ==>	-1,409,714.00	-1,409,714.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-98-00-001-000-001-914-3600-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	1,409,714.00	1,409,714.00
	TOTAL ==>	1,409,714.00	1,409,714.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/56-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR AL RENGLÓN 914 "GASTOS NO PREVISTOS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
28	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
232

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-1,409,714.00**		**1,409,714.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-1,409,714.00		1,409,714.00	
0000		-1,409,714.00		1,409,714.00
TOTAL		**-1,409,714.00**		**1,409,714.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		**-1,409,714.00**	**1,409,714.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	-1,409,714.00	1,409,714.00
TOTAL:		**-1,409,714.00**	**1,409,714.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/56-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR AL RENGLÓN 914 "GASTOS NO PREVISTOS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
28	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
232

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,409,714.00	1,409,714.00
	50500	Transporte	-1,409,714.00	1,409,714.00
		50501 Transporte por carretera	-1,409,714.00	1,409,714.00
TOTAL:			-1,409,714.00	1,409,714.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
98 - PROGRAMA DE RECONSTRUCCION ORIGINADO POR LA	-1,409,714.00	1,409,714.00
TOTAL:	-1,409,714.00	1,409,714.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/56-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR AL RENGLÓN 914 "GASTOS NO PREVISTOS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
28	8	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2019	18	9	2,019	232
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/56-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR AL RENGLÓN 914 "GASTOS NO PREVISTOS" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	9	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Estuardo García Ortiz
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Bárbara Cardona Solares
Gerente de Servicios Económicos
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC